## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

## Ayuntamiento de Lucena

Núm. 2.883/2022

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día veintiuno de julio de 2022, ha aprobado inicialmente la modificación del Reglamento del Servicio de Aparcamientos Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que tengan por conveniente, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

A dicho fin, el expediente podrá consultarse en la Entidad Pública "Aparcamientos Municipales de Lucena" (Casa Consistorial de Lucena), sita en Plaza Nueva nº1. Asimismo en el Portal de Transparencia (www.aytolucena.es) podrán consultarse los documentos a que hace referencia la Ordenanza de Transparencia Municipal.

Lucena, 22 de julio de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Pérez Guerrero.